



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                    |                      |
|-----------|-----------------------|--------------------|----------------------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 6 DE ENERO DE 2010 | Suplemento<br>7026 T |
|-----------|-----------------------|--------------------|----------------------|

No. 26018

## AVISO

**AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.**

Se hace del conocimiento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; a los Partidos Políticos, a las Agrupaciones y asociaciones políticas, a los ciudadanos y del publico en general conforme a lo previsto en los numerales 63 bis, párrafo nueve, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 13 fracción I, 17 de la Ley Orgánica y 13 del Reglamento interior, ambos ordenamientos de este órgano jurisdiccional, que:

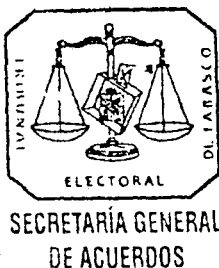
En sesión ordinaria privada 01/2010 celebrada el cuatro de enero del presente año, por acuerdo Unánime de los magistrados que conforman el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, se eligió al señor licenciado Isidro Ascencio Pérez, como Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, y se ratifico al suscrito, como Secretario General de Acuerdos de éste órgano Jurisdiccional,

ambos por el periodo del dos de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

Villahermosa, Tabasco, a cuatro de enero de dos mil diez.

**ELECTORAL**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



*[Handwritten signature]*  
**EDJ. ULISES JERÓNIMO RAMÓN.**

EL SUSCRITO, LICENCIADO ULISES JERÓNIMO RAMÓN, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO.

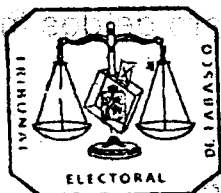
### **CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (01) FOJA DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA, CORRESPONDEN FIEL E ÍNTEGRAMENTE AL AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA PRIVADA 1/2010 DE CUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. CONSTE.-----

LO QUE CERTIFICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 19, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO; DOCUMENTO QUE SE REGISTRA EN EL LIBRO DE CERTIFICACIONES DE ESTA SECRETARÍA, BAJO EL NÚMERO **012/2010**.-DOY FE.-----

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL  
CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ. -----



SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

EDJ. ULISES JERÓNIMO RAMÓN

No. 26019

**RESOLUCIÓN**

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2007 - 2009

Villahermosa, Tab., a 30 de Noviembre de 2009

DOASM - R009-9936/ 2009

**Resolución para la autorización del Fraccionamiento denominado  
"Mundo Terranova" ubicado en la Carr. La Isla #298, Col. Miguel Hidalgo y  
Costilla, Centro, Tabasco.**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, representada por el Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, en ejercicio de las facultades que de acuerdo a su cargo le confiere la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su Artículo 84 fracciones II y V ha determinado lo siguiente:

**RESULTANDO**

**Primero:** Que el C. ARIOSTO DE DIOS MORALES Propietario, solicito ante la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, la autorización para la construcción de un fraccionamiento, entregando la documentación requerida.

**Segundo:** Que la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco establece en su Artículo 196 que es indispensable obtener autorización del Ayuntamiento o Consejo Municipal para la construcción de un fraccionamiento.

**Tercero:** Que la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco establece en su Artículo 209 que una vez aprobado el fraccionamiento la resolución respectiva será publicada en el periódico oficial del Estado.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El suscrito Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales es competente para emitir la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracciones II, V, VII y XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en concordancia con lo que establece el artículo 10 fracción XIV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado.

**SEGUNDO.-** Que de la revisión de la documentación aportada se advierte que se cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios para constituir el Fraccionamiento Habitacional Medio denominado "**Mundo Terranova**" con las siguientes características:

**I.- De las características del Terreno.-** El Polígono del predio es de forma irregular, y presenta una topografía con pendiente ascendente, el tipo de suelo de la zona es Limo Arcilloso y con frente a nivel de banquetta sobre la carretera Villahermosa La Isla #298, Col Miguel Hidalgo y Costilla, para nivel de desplantes, el proyecto contempla respetar los niveles de desplante indicados en el proyecto autorizado por SAS.

**II.- Relación de su localización y ubicación con el contexto inmediato.-**

El predio se encuentra al suroeste de la Ciudad de Villahermosa en la carretera Villahermosa La Isla #298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km. 0+800 con orientación Norte, en una zona con uso de suelo Habitacional Unifamiliar Alta Densidad (HUAD), donde se desarrollan viviendas unifamiliares populares y departamentales. Al norte se encuentra la Carretera a la Isla, al sur colinda con el Fraccionamiento INVITAB Miguel Hidalgo, al este con el Fraccionamiento

del Mundo y al oeste con terreno baldío propiedad de la Sra. Olimpia López Saldivar y bodega de materiales "Cementos Cruz Azul".

**III.- De la distribución de suelo.-** El Fraccionamiento es de Tipo Mixto-Habitacional Medio para Desarrollar Viviendas Unifamiliares y Multifamiliares la extensión del terreno se zonifico con los siguientes usos de suelo.

| OCUPACION DEL SUELO     |           |                |
|-------------------------|-----------|----------------|
| USO                     | SUP. M2   | SUP. %         |
| LOTES UNIFAMILIARES     | 41,101.51 | 47.65          |
| MACROLOTES CONDOMINALES | 1,749.10  | 2.02           |
| VIALIDADES              | 21,492.19 | 24.92          |
| BANQUETAS               | 6,811.77  | 8.00           |
| AREA DONACION           | 3,826.80  | 4.44           |
| AREA COMERCIAL          | 5,500.61  | 6.37           |
| AREA VERDE              | 4,714.37  | 5.46           |
| EQUIPAMIENTO            | 510.25    | 0.59           |
| ANDADOR                 | 560.942   | 0.65           |
| <b>TOTAL</b>            |           | <b>100,00%</b> |

| SUPERFICIE HABITACIONAL |                      |                     |
|-------------------------|----------------------|---------------------|
| MANZANA                 | No. LOTES            | SUPERFICIES         |
| 16                      | 239<br>(UNIFAMILIAR) | 41,101.51 M2        |
| MACROLOTES              | No. LOTES            | SUPERFICIES         |
| LOTE CONDOMINAL         | 5                    | 1,749.10 M2         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>244</b>           | <b>42,850.61 M2</b> |

#### IV.- Especificaciones y características de las obras de urbanización y complementarias:

El fraccionamiento contara con Sistema de Agua Potable abastecido por Pozo Profundo y Tanque Elevado de 100 m3.

El sistema de Alcantarillado Sanitario será mediante descargas domiciliarias a la red principal con eliminación por medio de gravedad debiéndose conectar al Carcamo Existente de la Col. Miguel Hidalgo.

El sistema de Alcantarillado Pluvial tendrá eliminación por gravedad y en virtud de estar afectado por escurrimientos de los fraccionamientos Isla del Mundo y Miguel Hidalgo, sus aguas pluviales serán desfogadas por la red subterránea de aguas pluviales y pozos traga tormenta o coladera.

Los proyectos fueron previamente revisados y aprobados por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro.

La Red de Distribución Eléctrica se considera para media y baja tensión con instalación subterránea a base de postes de concreto, mientras que el alumbrado público será

subterráneo con postes metálicos; dicho proyecto fue revisado y aprobado por la Comisión Federal de Electricidad.

Se contempla la Construcción de Guarniciones y Banquetas de Concreto Hidráulico y Pavimentación Concreto Hidráulico. Instalaciones subterráneas para líneas telefónicas por medio de tubería de PVC conduit uso pesada de 1 1/2" con gabinetes generales, con registros cada 5 lotes para distribuir cada lote con tubo conduit de pvc de 1/2".

**V.- Tipo de lotes.-** Contempla un total de 244 Lotes (De los cuales 239 son para desarrollo de viviendas unifamiliares y 5 con uso Condominal). El Lote tipo Unifamiliar del fraccionamiento es de 9.00 x 18.00 m., con una superficie de 162.00 M<sup>2</sup> y el Macro lote Condominal contempla una superficie de 348.41 M<sup>2</sup>.

**VI.- Vías de comunicación existentes de acceso al área.-** Tendrá como Vía de Acceso Principal el Periférico Carlos Pellicer Cámara entronque con la carretera Villahermosa La Isla #298, km. 0+800, Col. Miguel Hidalgo y Costilla vialidad con intenso flujo vehicular, La estructura vial interna del fraccionamiento contempla Tres Secciones de Vialidad:

**Vialidad Principal o de acceso (CORTE A-A'):** El acceso principal al fraccionamiento se localiza en la plaza comercial, cuenta con una sección de 20.40 mts de paramento a paramento, de los cuales cuenta con dos arroyos de 6.50 mts que son de vialidad, banquetas en ambos extremos de 3.00 mts, e incluyendo 1 metro de camellon de camellon central.

**Vialidad Colectora (CORTE B-B'):** se localiza en torno al circuito de circulación interior del fraccionamiento cuenta con una sección de 15.24 mts de paramento a paramento, de dos sentidos, cuenta 9.24 mts de Arroyo y con 3.00 mts de banqueta.

**Vialidad Subcolectora (CORTE C-C'):** se localiza dentro de las cerradas, cuenta con una sección de 12.00 mts de paramento a paramento, dejando 7.5 mts de Arroyo y 2.25 mts de banqueta en ambos lados.

Cabe mencionar que todas las vialidades contarán con espacios verdes para brindar una visión más agradable al residente

**VII.- Planos.-** El fraccionador para la autorización del convenio del Fraccionamiento ingreso para el expediente del archivo urbano un juego de copias del Plano Topográfico con curvas de nivel, el plano de autorización de Vo. Bo., del proyecto de Fraccionamiento, los planos autorizados por la Comisión Federal de Electricidad. El Sistema de Agua y Saneamiento y la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, así como el de Autorización de Convenio del Fraccionamiento.

**VIII.- Obligaciones técnicas, fiscales de garantías impuestas.-** El fraccionador tiene la obligación de urbanizar el Fraccionamiento en un termino de 365 días a partir de la fecha de la autorización del convenio, en caso de iniciar la construcción de las casas antes de terminar las obras de urbanización deberá presentar una fianza de garantía o vicios ocultos en base al presupuesto de la obra de urbanización pendiente.

**TERCERO.-** Que por haberse cumplido los requisitos previstos en la Ley de Ordenamiento Sustentable de Territorio del Estado de Tabasco, y para que surta los efectos legales correspondientes, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de

Tabasco, la autorización para la urbanización del fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla #298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km. 0+800, Municipio del Centro, Tabasco.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Resulto procedente la solicitud presentada por el C. ARIOSTO DE DIOS MORALES Propietario, para la Urbanización de un Fraccionamiento Tipo Interés Social, denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla #298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km. 0+800, Municipio del Centro, Tabasco.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, se le autoriza urbanizar un fraccionamiento denominado "Mundo Terranova" Ubicado en la carretera Villahermosa La Isla #298, Col Miguel Hidalgo y Costilla km. 0+800, Municipio del Centro, Tabasco.

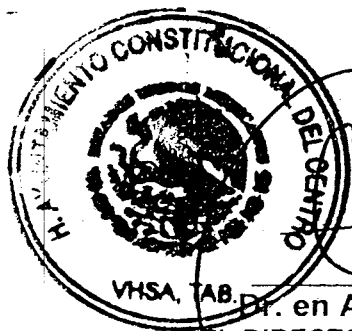
**TERCERO.-** El fraccionador queda obligado a urbanizar el fraccionamiento en cuestión en un término de 365 días a partir de la fecha de la autorización del Convenio respectivo, apercibido de que en caso de no hacerlo le serán aplicables las sanciones previstas en el artículo 311 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** En términos del artículo 226 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; el fraccionador queda obligado a garantizar la urbanización correspondiente, hasta por un monto de 10%. Así mismo deben depositar una fianza para garantizar los vicios ocultos de la obra mencionada.

**QUINTO.-** Notifíquese a las partes, la presente resolución y acorde a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

**OTORGADA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A LOS 30 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**ATENTAMENTE**



Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva  
EL DIRECTOR DE OBRAS, ASENTAMIENTOS  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

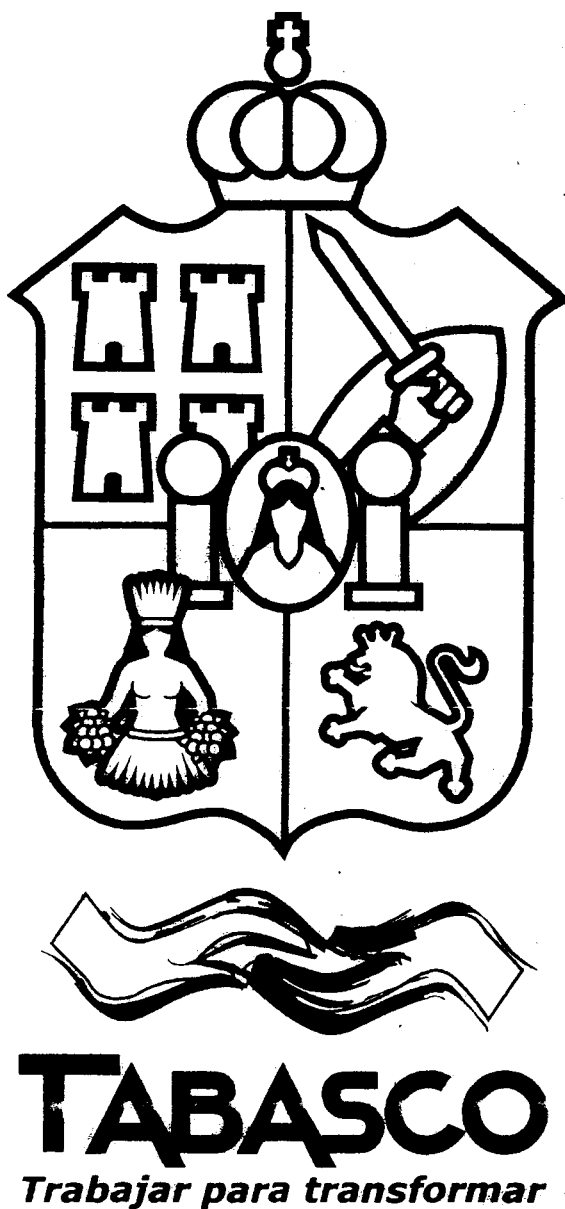
C.c.p. - Archivo

D:\2009\RESOLUCION FRACC.DOASM-R009-9936-2009 FRACC. MUNDO TERRANOVA

**CENTRO**

DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

**BIEN GOBIERNO**  
Gobierno con principios



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**